

RIO GALLEGOS, 2 de diciembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.611/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la aspirante alumna Celeste Agustina ALVAREZ mediante la cual solicita prórroga para la presentación del título secundario, aclarando que no adeuda espacios curriculares;

QUE a fs. 4 obra Constancia de Certificado de Estudios en Trámite del Colegio Provincial de Educación Secundario N° 19, correspondiente a la obtención de la alumna del título de Bachiller en Ciencias Naturales, indicando que el mismo se encuentra en trámite y será recepcionado en el ciclo lectivo 2020;

QUE mediante Notas Nros. 977 y 390/19 la Secretaría Académica y el Departamento de Alumnos y Estudios, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 7 a 9 obran fichas del alumno, regularidades e historia académica;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga al alumno aspirante Celeste Agustina ALVAREZ (DNI N° 42.815.097) de la Carrera Licenciatura en Enfermería hasta el 4 de febrero de 2020, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna aspirante Celeste Agustina ALVAREZ a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios a validar la historia académica de la alumna aspirante Celeste Agustina ALVAREZ (DNI N° 42.815.097).-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

582/19